

EL PUEBLO SOBERANO.

DIARIO DE LA TARDE.

Se suscribe en Madrid, calle de Cervantes, núm. 2, cuarto bajo. En las provincias en las principales administraciones de correos.

Noticias Oficiales.

Con preferencia á otras muchas de interés subalterno insertamos íntegramente una parte de las que contiene la Gaceta por ser, como verán nuestros lectores, importantísima; dejando para mañana otras disposiciones del gobierno de menor trascendencia.

DECRETOS DE LA REGENCIA.

Artículo 1.º Se concede la mas amplia y general amnistia á todas las personas procesadas, sentenciadas ó sujetos á responsabilidad por delitos políticos cometidos desde 19 de julio de 1837 hasta esta fecha, exceptuándose solo los que hayan tenido por objeto favorecer la causa del pretendiente, y no esten comprendidos en el convenio de Vergara: acerca de los cuales se resuelve por decreto separado.

Art. 2.º Se sobreseerá desde luego y sin costas en los procesos pendientes por delitos amnistiados, y las personas que por estos se hallaren presas sufriendo alguna condena, ó en camino para sufrirla serán inmediatamente puestas en plena libertad, sin nota alguna, dejándose tambien libres á disposicion de sus dueños los bienes que estuvieren secuestrados ó embargados por razon de tales delitos.

Art. 3.º No se considerarán delitos políticos en ningun caso, y continuarán sujetos á la responsabilidad que tengan por las leyes, los excesos y contravenciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Art. 4.º Queda á salvo el derecho de tercero respecto á los delitos comunes que se hubieren cometido en connexiones políticas, ó á la par con delito de esta clase; y las personas que por tales delitos comunes estuvieren procesadas ó sentenciadas, quedarán, en cuanto á ellos solos, sujetas como hasta hora al fallo de los tribunales competentes ó al cumplimiento de las respectivas condenas.

Art. 5.º El Gobierno aplicará la presente amnistia en las provincias de ultramar con la oportunidad y con las modificaciones que estime convenientes, pudiendo comprender en ella aun los delitos políticos co-

metidos antes de la amnistia de 19 de julio de 1837, la cual no se extendió á dichas provincias.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. --El duque de la Victoria, presidente.--En Palacio á 30 de noviembre de 1840.--A don Alvaro Gomez Becerra.

NOTA.

Tambien contiene la Gaceta de hoy otro decreto de amnistia para los que por haber servido á don Carlos, se hallen prisioneros ó refugiados en el extranjero; el cual no podemos insertar por su mucha extension.

Noticias Estrangeras.

INGLATERRA.

El ministerio de Negocios Estrangeros á concluido un tratado de comercio entre la Gran Bretaña y la republica de Teja, cuyo embiado al general James Hamilton lo ha firmado en union con lord Palmerston. En este tratado se reconoce la independencia de la nueva republica y parece que en este reconocimiento entran tambien la Francia, la Holanda y la Belgica.

Segun la Gaceta de Brihton la Britania y el Hoice buques de 120 cañones destinados al mediterraneo no han podido dar á la vela por el mal tiempo. Lo mismo le ha sucedido á una corbeta rusa que debia volver á Ramicheatka. Otros buques que debian tomar parte en las operaciones de Oriente estan detenidos por la misma causa.

AFRICA FRANCESA.

Ninguna operacion se ha verificado que pueda adelantar el exito de la campaña. La

conduccion de algunos pequeños convoyes no se ha podido verificar sin alguna hostilidad por parte de los árabes que se han presentado en puntos ventajosos á disputar el paso á los soldados franceses de los cuales algunos han derramado su sangre en estas expediciones. El coronel Mansion es uno de los heridos.

Acaso el ejército de Africa se encuentra en el mayor apuro de lo que algunos periodicos suponen cuando la escuadra del Almirante Hubon ha recibido órdenes para fondear en la rada de Tolon, renovar sus víveres y estar pronto para darse á la vela al primer aviso.

Madrid 1.º de Diciembre.

POLITICA INTERIOR.

Si recorremos los acontecimientos que con tanta rapidex se han sucedido desde el dia primero de setiembre, y reflexionamos luego sobre la situacion en que nos encontramos, indignase el ánimo mas sereno al distinguir claramente el porvenir funesto que se nos prepara.

Firme y valiente la prensa periódica independiente, apenas vislumbró el pensamiento de perpétua inmovilidad de los que subieron algunos dias despues de la disolucion de las constituyentes,

llaman ellos, y aristócratas los llama el pueblo que menos pagado de la propiedad de las voces que de las sustancias de las cosas, no se detiene en apellidar á una clase que aborrece con una denominacion que aborrece tambien.

Vosotros los hidalgos infanzones, vosotros los de ilustre alcurnia, que teneis asegurada la pureza de vuestra descendencia en sendas egecutorias atestadas de títulos y privilegios concedidos á vuestros mayores, yo os perdono, aunque no de muy buena gana, el que envanecidos con vuestro origen os creais con un derecho inconcuso á gozar esas esenciones absurdas de que os valeis para oprimir al pueblo; porque arrastrados de la vanidad fundais vuestro delirio en creeros tan beneméritos como aquellos personajes famosos cuyas hazañas y servicios tuvieron ellos mismos buen cuidado de perpetuar en crónicas escritas por lisonjeros asalariados, callando como vosotros callais, ó porque así os acomoda, ó porque tal vez no han llegado á noticia de vuestra ignorancia, las muchas y feisimas manchas que empañaron su gloria.

Vosotros tambien los que favorecidos

Folleto.

La Aristocracia española de 1840.



Entre la inmensa multitud de gentes que pueblan esta capital, entre los innumerables empleados activos que viven de lo que cobran y no de lo que trabajan, entre los infinitos duques, marqueses, condes, vizcondes, barones y caballeros que á la sombra de títulos no todos muy legítimos, nacen en la opulencia, se forman entre aduladores, envejecen entre todos los vicios, y mueren llorados unicamente de sus acreedores; entre la legion de generales que figurarán en la historia sino se pierde la guia; entre muchos artistas que de ningun arte saben; entre varios literatos que gozan este nombre porque han dado en llamarse por él unos á otros; entre la famélica cohorte de viudas y jubilados, retirados y cesantes que han hambre y sed no de justicia, por-

que de eso todo el mundo la tiene, sino de pan y de agua, que es hambre que mata y sed que no tiene espera; entre la indecente plaga de mugeres prostituidas, y la enfadosa muchedumbre de mugeres tontas, coquetas, fastuosas y presumidas; y entre el escaso número, en fin, de empleados útiles, generales beneméritos, caballeros honrados, señores morigerados, artistas laboriosos, mugeres apreciables, y literatos dignos de este nombre, bulle y se agita en Madrid cierta clase de hombres mas ridiculos que el mono, mas pesados que las moscas, mas inútiles que un subsecretario, mas perjudiciales que el juego y la medicina, mas necios que una mujer erudita, menos racionales que muchos animales de los que sufren carga y comen atados al pesebre.

Esta raza de acéfalos impertinentes es conocida por el nombre con que ellos mismos se envanecen, siendo de notar que aun ese nombre abominable por sí para todo hombre amante de su patria y de su libertad, es demasiado bueno, es poco conveniente, es por último un nombre que malo y todo, no cuadra, no conviene, no es propio de tales y tan asquerosos avechuchos, ARISTOCRATAS se



9

volvió á comenzar la enojosa tarea de defender palmo á palmo los derechos y los intereses del pueblo. El ministerio que primero se organizó en el seno de la siguiente asamblea, dió al instante el grito de guerra, y guerra respondió la prensa, y guerra la tribuna pública. Trabose la árdua lid, sangrienta, larga, sin tregua ni descanso; y desde entonces todas las variaciones, reformas, alteraciones, enmiendas y adiciones que del modo mas escandalosamente anti-parlamentario se hicieron al ministerio, no tuvieron mas objeto que el de organizar un gobierno compuesto de personas que por su incapacidad, ó astucia, ó flexibilidad, se plegasen á los planes que se meditaban. Conocidas son las leyes presentadas á las cortes. Todas íntimamente enlazadas entre sí comprendían la obra, ya imposible, de constituir el poder y de hacer las leyes orgánicas de modo, que bajo las fórmulas engañosas de la libertad, de la publicidad y de la disension, le fuera fácil obrar á su capricho con impunidad completa y comprimir el enojo popular con metralla y cargas de caballería. Ni las vehementes peroraciones de la tribuna, ni la severa censura de la imprenta, ni el disgusto de la nacion, de cien maneras y cien veces manifestado, nada bastó para hacer variar el plan de organizacion política tan inicua y concebido.

Aquellos hombres fatídicos, vuelta la espalda al pueblo, la faz humilde y complaciente al trono, olvidados de las detonaciones de 835 y 36, no comprendieron que de bajo de sus pies ardía un volcan. Y sin embargo el volcan rugía; y su erupcion fue momentos despues tan terrible, que los sepultó bajo su lata abrasadora.

El pueblo entonces clamó con voz de trueno, libertad, igualdad, gobierno de

capricho de un monarca, llegasteis á los primeros puestos del Estado; yo os perdono e que oigais con indignacion el grito de un pueblo que reconquistando sus derechos, os lanza de la altura en que sólo deben estar los que su voluntad designe; porque si á fuerza de adular al poderoso, llegasteis vosotros á serlo, no es extraño que el humo de los inciensoes ofrecidos en vuestras aras por hombres aun mas viles os cegára hasta el extremo de no dejaros ver vuestra propia miseria, para conocer la justicia con que habeis sido ó teneis que ser arrojados de los alcázares de vuestra iniquidad: con ninguno de vosotros hablo, porque en cualquiera de vosotros está bien esa lucha en que el destino os ha puesto contra las masas terribles de los que saben verter su sangre en la conquista de su libertad, esa lucha en que defendeis vuestro interés contra los intereses de la humanidad entera, esa lucha cuyo fin ha de ser vuestro esterminio. A vosotros no me dirijo porque bien entiendo que sin los privilegios de la aristocracia acaba vuestro poder, se ciegan las fuentes provechosas de vuestra riqueza, y quedando por decirlo asi *in puribus* la mezquina ruindad de vuestra

pueblo por el pueblo, repartimiento de los beneficios sociales proporcionalmente igual entre las clases mas numerosas y mas necesitadas: y cuando ansioso esperaba ver abrirse delante de si una nueva era de regeneracion social y política, vió pasmado improvisarse un nuevo poder supremo, un nuevo ministerio; y que los diputados electos por las provincias para formar la junta central, único poder legítimo para dirigir la situacion, retrocedian atemorizados, despavoridos, ante otro poder alzado sin mision alguna de los pueblos ni del ejército, que es también pueblo. Una sola persona era la que el clamor universal acertado ú erróneo, llamaba mucho tiempo habia á formar parte del gobierno. No adulamos; publicamos una verdad de todos vista y sentida; y en prueba de que la lisonja es de nosotros aborrecida, le diremos á su tiempo verdades duras, si bien con sentimiento, porque algun dia mereció altamente de la patria.

Asi constituido el nuevo gobierno, esperábase todavía que su marcha fuese segura, firme, resuelta, magestuosa, mas pronto vinieron, á revelar sus actos que no se piensa en cumplir ni una sola de tantas promesas hechas.

El ministerio de estado yace en la inaccion, en tanto que España triste juguete de la pérfida política extranjera, sufre ahora como antes los funestos efectos de la diplomacia europea: el de hacienda se pone todas las cosas al estado que tenían antes del primero de setiembre, sin apresurarse á plantear un sistema de hacienda tal como España le necesita y puede tenerlo: el de la gobernacion se entretiene en hacer mapas en tanto que á la península despuebla el hambre, que desfallecen la agricultura, las artes y el comercio; que la industria se reduce á la nulidad, que la

persona que por si nada vale, vendria á quedar haciendo la mas ridicula figura.

No me dirijo á vosotros. Me dirijo á tí, mequetrefe afeminado, carantoña de la revolucion, monigote imperceptible de nuestro ratablo político, que sin ser nada, ni haberlo sido, ni poderlo ser, que sin privilegios que defender, ni alcurnia de que blasonar, ni tesoros que guardar, ni ciencia con que envaneerte, paradiando el orgullo de los próceres y la indomable insolencia de los verdaderos aristocratas, te muestras enemigo del pueblo porque eres incapaz de merecer su favor, te arrimas á las clases elevadas porque siendo en ellas menos los individuos, puedes adularlo mejor, y te declaras acerrimo adversario de las doctrinas democráticas, porque con ellas no puede hacer fortuna el que está como tú falto de valor, escaso de saber, pobre de ingenio, desnudo enteramente de todas las circunstancias que hacen á un hombre recomendable. ¿Quién eres tú que así nos desprecias? ¿piensas que no te conocemos?

Mira; tu naciste en cualquiera parte, de un padre cualquiera. Habiendote crecido las barbas sin haber recibido educacion al-

instruccion pública se halla encomendada á la ignorancia petulante, y que los establecimientos de beneficencia se cierran: el de justicia (que jamas debiera ser de gracia) se ocupa exclusivamente en variar el personal de las audiencias; y los de guerra y marina uada hacen á pesar de que pueden crear una marina, y existe un ejército primero sobre todos los de el mundo por su valor, su disciplina y su decision en defensa de la libertad.

¿Y estos son los beneficios que el pueblo esperaba del alzamiento de setiembre? ¿Tomaron entonces 500 mil hombres las armas para variar de amos? ¿Para continuar sumerjidos en la miseria y abyeccion? ¿Para proseguir sin gobierno entregados á los azares? ¿Para continuar regidos por el mismo sistema empírico, imprevisor, nuncio de ignorancia y de desgracias nuevas y mayores? ¿Para quedar, en fin, en la misma situacion en que se hallaba en 31 de agosto?

Pues bien; al pie de la horca todavía proclamábamos la libertad en otro tiempo de funesto recuerdo: al pie de la horca ahora pediremos á grandes voces libertad, igualdad para el pueblo; y predicaremos que el medio de que ese desventurado pueblo, siempre juguete de necios atrevidos, la consiga, es que reclame constantemente la distribucion proporcional de la riqueza nacional, la reforma de tantas leyes malas como existen, y que nombre para que le represente á la ardiente, generosa é ilustrada juventud española. = O.

ADMINISTRACION.

Censo de poblacion.

Ya habia notado el público en las recientes producciones del ministro de la Gobernacion, aquel aire forense que distingue, entre todas, la pluma de ganso del señor abogado Se

guna te encontraste en Madrid pobre, porque pobre debe ser el que no sirve para nada; y como que no tenias industria, ni oficio, ni beneficio, ni talento de que echar mano, te diste al juego en los garitos y cuando tuviste dos onzas para hacerle esa ropilla que te cubre, te introdujiste en las tertulias en donde los nobles pierden su dinero al tresillo y al ecarté. Haciendo la partida á una vieja loca y á un señor tonto, pasaste trampeando un par de años, hasta que en una tertulia de tono topaste con una sobrina pobre de un picaro que llegó á ser ministro. Gustóte tu persona, porque el gusto de las mugeres es tan malo como el de las mismas y le diste la mano de esposo por un destínillo de ocho mil reales, con que su tío el bribon te colocó en una secretaria, haciendote pasar por entre un enjambre de pretendientes, antiguos servidores del estado.

¿Y son esos todos los timbres que tu tienes para desdeñar la comunicacion con las gentes que valen mas que tú y á quienes tú llamas *canalla*? ¿Y es ese el modo que te estrecha con esos otros que con la cadena en la mano y con rancias doctrinas barnizadas á la moderna quieren venir á subyu-

villano. Pero acaso no habrá fijado bien su atención en los golpes administrativos de S. E. entre los cuales ha llamado muy particularmente nuestra aquella pesada y mal concebida circular expedida en 21 de noviembre último, á los bienaventurados gefes políticos, para que obliguen á las diputaciones provinciales que no hayan cumplido con la remisión de los estados, de nacidos, casados y muertos por trimestre, la verifiquen desde luego en bien del servicio y bajo su responsabilidad.

Esta circular desatinada reproducción de la de primero de diciembre de 1837, se resiente de la ignorancia que preside por desgracia nuestra, á todos los preceptos presentes y pasados del gobierno.

Un estado general de los que nacen, se casan y mueren, es lo único que se necesita, en el concepto del señor ministro para formar el censo de población y aumentar las bases de una buena estadística.

Si se trata de la inscripción en los registros públicos, tan necesaria para las familias como para la sociedad por que establece los derechos de la persona, derechos que nacen sus deberes é intereses y que sin ellos serian nulos, ignorados ó disputables ¿por que no se manda hacer con arreglo á los sanos principios de administración? ¿Se está todavía en el error de que la administración no es una ciencia deducida de elementos naturales y fundada en principios universales y fijos? Si esta es la creencia de los actuales gobernantes, como lo fue de su predecesor, no extrañamos que esta institución esté abandonada á la indecisión, á la arbitrariedad y la rutina. ¿Qué opinión tan contraria á la verdad, á los progresos del saber humano y al bien y á la tranquilidad de las naciones! ¿No abraza la administración todo el estado? Elemento y modelo de todo el orden político á la que todo está ligado intimamente en los pueblos ¿no constituye la organización civil de estos? ¿No es perder el hilo de las reglas que dirigen al talento, negarse á considerar la administración como un todo, cuya unidad se divide por el gobierno ni la justicia, antes bien forma con esta la parte fundamental de la ejecución de las leyes, del mismo modo que la física, la historia natural y la astronomía reunidas forman la ciencia de la naturaleza?

¿Y son esos los títulos con que á fuer de aristócrata aspiras á sentarte un día en los escaños del Congreso para clamar contra la libertad de imprenta, contra la latitud del derecho electoral y contra todas las reformas que la nación anhela? ¿Y has creído, miserable, que con haber llegado á hacerte lado como bufón ó favorito de los grandes y poderosos que con toda su grandeza y su poder no pueden vencernos, has creído que con haber apartado tu causa de la causa del pueblo que te desprecia, podrás un día llegar á ser su tirano?

Quitáteme de delante, cara de minuta, chuchumeco provocativo; quitáteme de delante, que yo soy un hombre de ese pueblo que aborrece, un hombre que no necesita el favor de niugun ministro para comer un buen puchero, un hombre que lleva cubiertas sus carnes con buen paño y mejor lienzo comprados con el fruto de mis sudores y sin deber nada al sostre, un hombre de padres conocidos y de vida arreglada, un hombre que nunca ha huido el pecho al fuego de los enemigos de su patria, un hombre que sabe mas que tú, porque sabe hacer algo útil para los demas hombres,

Pues bien; en estos principios ciertos y seguros de administración encontraremos además de la inscripción civil de nacimiento, de casamiento y de defunción, la de adopción, la de divorcio, la de naturalización y la inscripción cívica, que unas y otras acreditan la relación del individuo con la sociedad. Todas ellas son acciones ó cosas administrativas, porque se trata de una relación social, y toda relación social forma la acción en la administración, especial, esencial, y exclusivamente. Por tanto á la autoridad administrativa pertenece su conocimiento, porque todo lo que concierne á acreditar el estado social de los individuos corresponde á la administración instituida para poner á las personas en relación unas con otras, para mantener el orden público y asegurar á cada cual su modo de existir en la sociedad.

Y cómo acreditar el estado social de los individuos por los medios establecidos en las circulares del gobierno? ¿Debe contentarse este aun para los tres solos objetos que se propone, con la pobreza de datos que pueda suministrarle la incapacidad de un fiel de fechos, la negligencia de un ecónomo, ó la astucia de un sacristán á cuyo cargo suelen estar en las poblaciones cortas esta especie de registros? De ningún modo. El interés público exige que el estado de las personas se fije de una manera auténtica y legal, y que nada haya de vago é incierto en este punto: porque el orden general nace del particular y este de aquel. Por consiguiente los ayuntamientos son los que deben abrir estos registros públicos rubricados por las diputaciones, como únicos cuerpos que en el día representan á la provincia; uno para la inscripción cívica y otro para la civil.

Por el primero se sabrá siempre el número de individuos reconocidos como ciudadanos que deben gozar los derechos de tales, sentarse en las asambleas populares, dar su voto y tal vez ser llamados á la magistratura. Por el segundo se prueba á qué familia pertenece el individuo por el nacimiento, el casamiento, el divorcio, la adopción, el fallecimiento y la naturalización; y sirve por consiguiente para distinguir las, establecer el orden y fijar las alianzas y parentescos.

un hombre que vale mas que tú y que puede mas que tu; y como nací de buena madre y me crié bien mantenido y me rovesteci en el trabajo, soy mas fuerte y mas vigoroso que tu; y si descargo una puñada sobre tu raquitica pequeñez me temo que he de dejarte entre el gaban hecho ceniza.

Huye de mi presencia: ve á reunirte con esa turba de monuelos que con tanto desprecio aparentan mirarnos y que nos llaman ignorantes porque no sabemos francés. ¿Qué pensais vosotros que es el saber francés? ¿Creéis que con eso basta para ser sabios, justos y poderosos? Pues si frances hablaron Voltaire y Boileau, frances hablaron tambien los infinitos autores de malisimas obras que vosotros habeis leído: si frances habló Bossuet y la caritativa Sor Ana, frances, hablaron tambien Doumourier y Mme. L. farge, traidor el uno y escándalo la otra de la Europa entera: si frances habló Napoleón, frances hablan tambien los amoladores.

No es el idioma el que hace á los hombres ni á las costumbres, ni es el idioma el que hace las buenas leyes. Los hombres si y las

Pero al mismo tiempo importa mucho que en el acto de la inscripción civil se penetren los ayuntamientos de que siendo un hecho material, la administración respecto de él es un ente pasivo, no el juez de la veracidad ó falsedad de las declaraciones que reciben; que los inscriben en el registro civil en la forma que á las personas, hombres ó mugeres, ciudadanos ó extranjeros, acomode hacerlo; y que si se ofrecen dudas ó contestaciones entre ellas, sólo á los tribunales pertenece conocer de ellas y juzgarlas, abatiéndose siempre de obligar á nadie en las declaraciones de nacimiento ó reconocimiento de hijo ó nombrar al padre ó á la madre si se quiere guardar silencio sobre la familia de aquel; porque la moral pública se opone á semejantes exigencias y sólo á los tribunales toca decidir las cuestiones de posesion de estado.

Por iguales razones solo se debe exigir para la inscripción de casamiento los documentos indicados por la ley civil: para la de adopción la exhibición del mandato judicial, que la autorice; para la de divorcio la sentencia que lo declaró; para la del fallecimiento las declaraciones de costumbres, á menos que haya indicios de muerte no natural: y para la naturalización el documento que la concede.

Tambien deberia prevenirse á los ayuntamientos que abriesen un tercer registro en que anotasen los individuos de toda edad y sexo, solteros, casados, celibatarios, de mas ó menos de 30 años y la división de la población actual por edades de cinco en cinco años hasta los 20 y de diez en diez hasta los 100: el número de propietarios que solo viven del producto de sus fincas: el de habitantes cuya subsistencia depende de una renta en dinero: el de los que reciben sueldo de el estado ó del pueblo por ejercer una magistratura ó desempeñar algun cargo; el de hombres de todas clases que viven de su trabajo, ya sea mecánico ó industrial: el de los que reunen una industria cualquiera á su renta ó sueldo; el de cargadores ó gente de trabajo, hombres ó mugeres: el de domésticos, el de pobres el de personas sin asilo, el de los alistado para el servicio militar y enganchados vo

leyes son las que forman los idiomas; y por eso antes de creeros algo porque sepais saludar en la lengua de Luis Felipe, dadnos alguna otra muestra de sabiduría para que os creamos y respetemos. Y aun así, y aun convencidos de que sabiais mucho y de que valiais mas, no os entregariamos nuestra libertad para que dispusierais de ella á vuestro arbitrio. Con que dejad de hacer el bú porque si todos nuestros enemigos son como vosotros, no retrocederemos un paso en la carrera que hemos emprendido. Eso de andar hácia atrás se queda para vosotros.

Y cuenta con que si hasta ahora os hemos mirado con caridad por lo poco que nos importais, llegará dia, si vuestra petulancia se empeña en ello, en que suene la hora y empiece la palinodia. Y llegada esa hora terrible, ¡ay de vosotros los del lente y las pocas pantorrillas; ay de vosotros los del talle esbuelto y la rizada melena! ¡ay de vosotros, aristocratillas de merondarg a hay de vosotros!! —S.



luntariamente; el de los trabajadores ambulantes &c. &c. &c.

Así y solo así puede lograrse un buen censo de población y *aumentarse las bases de una buena estadística*. Como lo ha dispuesto el señor Cortina, es mandar á medias, no saber mandar.—P.

ISLA DE CUBA.

Los últimos periódicos recibidos de la Habana alcanzan hasta el 5 de octubre y ninguna novedad se encuentra en ellos que pueda calificarse de importante.

Llenos como siempre de anuncios judiciales llamando á infinitos acusados de toda clase de delitos y de sentencias dictadas contra muchos criminales, anuncian ó por mejor decir confirman la triste idea que teníamos del estado social de la isla. Entre las sentencias se ven muchas de seis años de presidio, dictadas únicamente por el hecho de haber hallado en poder del sentenciado una navaja de afeitar ó de *barbear* como allí se dice. Tan estremado rigor, si es necesario, arguye la fatal propagación de todos los vicios y sino lo es, arguye opresión y tiranía. Cualquiera de las dos cosas ó ambas cosas juntas podrán hallarse en un país tan desatendido siempre por el gobierno de Madrid.

Prueba de que él no merece ese descuido y de que abriga un germen eterno de moralidad y de cultura, son los mismos diarios ocupados en gran parte por anuncios de establecimientos literarios y de pública enseñanza. Entre ellos se hace reparar el colegio nuevamente fundado por el señor don Casimiro Rosse en que se dan lecciones de gramática castellana escritura española, humanidades, retórica, letra inglesa, letras de adorno, teneduría de libros, matemáticas puras y mistas, dibujo lineal y natural, geografía, francés, inglés, taquigrafía y música vocal é instrumental.

Algunas obras también nuevas anuncian la laboriosidad de los cubanos. Entre las que se han publicado con mayor recomendación está el *Plano topográfico histórico-estadístico del pueblo del Batabano*, en el cual se hallan diseñados el muelle, la playa del surgidero, parte de la Calzada, configuradas las calles y manzanas del pueblo, señalados particularmente los edificios principales y puestas varias anotaciones en que se da su estadística y muchas noticias históricas que empiezan en 1494, cuando fue aquel lugar reconocido por Colon y llegan hasta el día.

La literatura, según noticias de los mismos diarios á que nos referimos, sobrepujando los inconvenientes que allí le opone el enfadoso sistema de previa censura, da muestras de vida, alentada y sostenida por los ingenios cubanos. El señor García Gutierrez, autor del *Trovador*, acaba de traducir un drama francés, que con el título de *La mancha de sangre* se ha estrenado en el gran teatro de Tacon para beneficio del actor Douval.

Las obras públicas, sino son más y

mejores, no es por culpa de los isleños, Sus capitales están siempre prontos á tomar parte en las empresas de utilidad común, y para que no se nos crea bajo nuestra palabra, sépase que la suscripción voluntaria para llevar á cabo *la reforma de la Biblioteca pública* ascendía á una cantidad de pesos fuertes tan considerables como la que se ha adquirido también para la continuación del aqueducto de Fernando VII.

Por lo demás la isla sigue tranquila y los habitantes de la capital saboreándose con los buenos ratos que esperan pasar oyendo los gorgoros de los individuos contratados en Londres para formar la compañía de ópera italiana. Sus nombres y cargos respectivos son los siguientes:

Primas donnas absolutas: las señoras Eufrosia Borghese y Isabela Obar.

Altra prima donna: la señora Catalina Dall' Aglió.

Primer tenor: señor Bajety.

Bajos primeros: señores Salvatori y Leconi.

Primer bajo bufo: señor Torri.

A estas novedades solo podemos añadir que una tempestad en el pueblo de Cayajabos ha arrojado un rayo en casa de don Gerónimo Valladares, cuya familia estaba toda en una alcoba al extremo de la habitación, sobre el cual cayó la exhalación dejándolos á todos aturridos y muerta á la jóven recién casada doña Estefania Robich, que se hallaba en la casa de visita.

Altos juicios de Dios! Si por el nuestro hubiera de regirse el mundo, no hubiéramos desperdiciado esa fineza que también le hubiera sentado á alguno de tantos ministros como ha habido en España dignos de toda nuestra estimación y aprecio.—O

POLITICA ESTERIOR.

Los primeros debates de la cámara de los Pares á causa del párrafo relativo á los asuntos de España en la contestación al discurso del trono, han llamado fuertemente la atención de todos los españoles amantes de la libertad é independencia de su patria.

Redúcese esta parte del mensaje á lamentarse por la centésima vez de las desgracias que nos afligen, y á manifestar un sincero deseo de que á los desastres de la guerra civil no sobrevengan entre nosotros los horrores de la anarquía. Dejamos á un lado la multitud de reflexiones que se agolpan á nuestra imaginación á cerca del valor de esas palabras, para ocuparnos ligeramente de la discusión á que dieron margen.

Comenzó esta por un discurso del señor Marqués de Dreux Brézés. Los que conocen las perseverantes simpatías de este acérrimo campeón de la legitimidad en favor de la causa de D. Carlos, ha leído sin extrañeza sus furibundas declamaciones contra la revolución de la península. Esta conducta es consecuente y franca: el noble Par entiende que la suprema felicidad para los españoles consiste en el restablecimiento de la Inquisición y á los jesuitas, y desea y clama con todas sus fuerzas por el advenimiento al trono del príncipe que simboliza aquel sistema.

Nosotros ni lo extrañamos ni nos damos por ofendidos: risa nos causan y no cólera los arrebatos de tan ilustre personaje; pero cuando las pretensiones ridículas de los hombres, de los recuerdos y de las ilusiones, contesta el hombre del gobierno, el encargado de dirigir en una espinosa crisis las cuestiones de que se halla pendiente la paz y la libertad del mundo, y oímos en su boca palabras de interpretación sinuosa, palabras que pueden llevar envuelto un sentimiento de hostilidad y de amenaza, asaltan á nuestra mente otras muy diferentes reflexiones.

«De concierto con la Inglaterra cuya lealtad no es dudosa, conseguiremos hacer cesar en España toda guerra civil y trabajaremos para establecer un gobierno regular.».....

¿Y con que derecho, preguntamos nosotros al diplomático Ministro, pretendierais mezclaros en nuestras querellas domésticas? ¿Quien os autorizara para apoyar entre nosotros á este ó á aquel partido político, para establecer ese gobierno que vosotros llamais regular? ¿Será para vosotros regular el gobierno del Estatuto, el despotismo ilustrado, el de D. Carlos con sus horcas, el del hipócrita Felipe II con sus asesinatos, ó el de aquel otro Carlos, que con santo entusiasmo ayudaba á encender las hogueras é insultaba á Dios en sus fanáticas plegarias al oír los lamentos de los infelices que perecían entre las llamas? ¿Con que razón habriais de intentar en nuestro daño lo que para nuestro bien nunca imaginasteis? Vosotros que habeis contemplado indiferentes y acaso habeis fomentado aquella contienda horrible entre la civilización y la barbarie, entre la fuerza y el derecho, entre los principios humanitarios y la negra bandera de la Inquisición y el despotismo, ¿osais ahora amenazar con vuestra influencia, y bajo el mentido pretexto de esa protección irritante á una nación que sin vosotros y tal vez á despecho vuestro ha sabido conquistar su independencia, y que está resuelta á defenderla á toda costa?

Ni á vosotros os toca venir á arreglar nuestros negocios domésticos, ni nosotros nos hallamos tan faltos de fuerzas que no podamos repeler cualquiera agresión contra nuestra independencia. Probad una vez fortuna y acercad vuestras legiones al Pirineo para entrar apoyados en ellas á establecer ese gobierno regular que nos descais; y si no quereis arrojarlos á una prueba tan arriesgada, seguid por vía de ensayo los consejos de ese fanático que se atrevió en vuestra Cámara á levantar la voz para incitarlos á que os apoderaseis de Mahon, como medio único de cobrar esos 72 millones de que os llamais acreedores. Doscientos mil soldados veteranos, aguardan vuestra venida y con ellos seiscientos mil nacionales, cuya tercera parte al menos es tan aguerrida como la mejor tropa de línea; y si no tenemos temerosos en las arcas del estado para sostener una guerra, los tenemos en los graneros, los tenemos en nuestros campos fecundísimos, los tenemos en nuestro clima que en muchas de nuestras provincias permite á los hombres vivir á la intemperie y sin abrigo y les presta en la tierra casi espontáneamente alimentos frugales con que socorrer su necesidad.

Esos son los medios materiales de que podemos disponer: de nuestro valor no tenemos que hablaros, entrad en nuestro territorio y os hablarán de él todos los lugares de un país en que apenas hallaréis un paso de terreno que no haya sido la tumba, de algun frances.—F.